

CÓMO PROTEGEN LAS LEYES LA MONTAÑA EN EL PAÍS VASCO

Javi Moreno

Artificialización del suelo en Elorrio FOTO ANTONIO ORTEGA

Parte I^a: EL SUELO

EN los próximos números quisiéramos presentaros un esquema de la materia medio ambiental en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Nuestro objetivo es trasladaros el croquis sobre el que se articula la gestión y protección de la naturaleza, donde existe una normativa muy dispersa y un complejo entramado en el que están implicadas todas las administraciones y, desde luego, todos nosotros: no es ético taparnos los ojos ni echar balones fuera en este tema. Y por ello, para participar eficientemente, tenemos que estar educados, formados e informados.

Se perderá precisión en aras de una más clara exposición, y muchos temas quedarán en el tintero; pero nos daremos por satisfechos si, al menos, sirve para aclarar algún concepto y sacudir algunas conciencias. Así, empezaremos por una presentación de lo que se entiende por medio ambiente, mostrando la base en la que se asienta nuestro entorno: el suelo. En los dos siguientes números trataremos de exponer cómo se protegen los diversos elementos que constituyen el medio ambiente, con qué herramientas y quién debe hacerlo, para concluir con los instrumentos estrictos de conservación de la naturaleza: Red Natura 2000, Espacios Protegidos y Catálogos de Flora y Fauna.

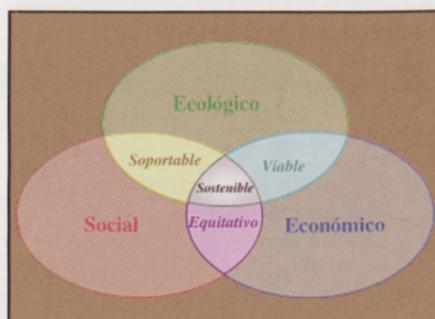
■ **QUÉ ES EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD**
La definición la encontramos en la Ley 3/98 de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, la cual afirma que el aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna, con sus parámetros e interrelaciones adecuadas, constituyen el medio ambiente en el que se desarrolla la vida humana. Aquí ya se desvela un matiz que gira en torno a toda la actual legislación y que hay que cam-

biar: la concepción del ser humano como centro del medio ambiente (antropocentrismo), cuando realmente somos un elemento más, unos "usuarios" (ecocentrismo).

El término medio ambiente es criticado por ser reiterativo, ya que medio y ambiente se consideran sinónimos. Otros afirman que, según la Real Academia de la Lengua, la palabra medio tiene 37 acepciones, y siete el término ambiente, pero juntas constituyen un único concepto. Sea como fuere, el artículo 45 de la Constitución configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute son titulares todos los ciudadanos y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto: todos tenemos derecho a vivir en un medio ambiente sano y todos tenemos el deber de protegerlo.

A renglón seguido de su definición, la ley vasca del medio ambiente exige que el uso del medio ambiente se haga de forma sostenible. La sostenibilidad y el desarrollo sostenible son palabras de nuevo cuño amadas por unos y odiadas por otros, pero cuyo concepto, muy difundido en las políticas mundiales, es importante conocer. Presentan una forma o política de actuar por el ser humano basada en tres patas: el medio natural, los aspectos sociales y los económicos (algunos autores añaden una cuarta: la diversidad cultural). En un desarrollo sostenible real, estos aspectos deben estar conciliados; es decir, consiste en el avance de nuestra sociedad en equilibrio de estas variables. El gráfico 1 muestra las interrelaciones entre estos tres pilares.

Gráfico 1: Los tres pilares del desarrollo sostenible y sus interrelaciones.



Para que pueda hablarse de un desarrollo sostenible en nuestra forma de vida es esencial, entre otras cosas, que procedamos de tal manera que el medio ambiente pueda recuperarse, al menos, al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana; y ello tanto en el aspecto de su utilización como de su contaminación.

■ EL ASPECTO ACTIVO Y EL PASIVO DE NUESTRA RELACION CON LA NATURALEZA

Casi toda nuestra actividad, salvo la puramente intelectual, tiene su reflejo en el mundo exterior: con nuestra conducta afectamos a los elementos de la naturaleza que nos rodea, sus interrelaciones y los ciclos naturales. Y por afectar queremos decir cambiar, modificar, producir algún tipo de alteración, que no necesariamente debe entenderse negativamente, sino que puede ser positiva para nuestro medio.

Y a la vez, como un elemento más de la naturaleza que somos, nos vemos afectados por los cambios que se producen o producimos en nuestro medio; pero esta segunda dirección la encontramos muy atenuada por las eficaces tecnologías de las que nos valemos: canalizaciones de agua, transportes de comida y alimentos de otras regiones del mundo, mejores técnicas disponibles en la industria... las ciencias aplicadas nos permiten satisfacer nuestras necesidades y ansias con cierta independencia de que hayamos deteriorado o agotado los recursos naturales de nuestro medio. En esto, era muy gráfica la explicación del Sr. Smith a Morfeo en la película Matrix sobre nuestro comportamiento como virus y no como mamíferos.

Sin embargo, los demás "usuarios" de nuestro entorno (resto de la biodiversidad, hábitat, ciclos naturales) sí que sufren las consecuencias de nuestras actuaciones, ya que no disponen de nuestros "medios". Así, corremos el peligro de tirar exclusivamente de tecnología para lograr el equilibrio en nuestro avance económico, obviando o relegando el factor ambiental, e incluso el social: y eso es insostenible, máxime en estos tiempos de la globalización, en los que nuestro ámbito de acción ya no se mide a escala local o comarcal, sino planetaria.

■ LOS USOS DEL SUELO

Empezamos por el suelo, uno de los elementos más afectados, y lo hacemos no desde su perspectiva ambiental, que dejamos para más adelante, sino desde su visión antropocéntrica: la utilidad que obtenemos del suelo.

Seguindo la Ley del Suelo estatal (Real Decreto Legislativo 2/2008), la primera consideración es esencial: todas las políticas públicas que se refieran a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo deben tener como fin común la utilización de este recurso conforme al interés general y según el principio de desarrollo sostenible.

Esta misma ley divide el suelo en dos grandes grupos: urbano o rural. De forma grosera, podemos decir que el suelo urbano es el que nos reservamos los humanos para nuestras ciudades e industrias, y que desde luego puede albergar importantes valores ambientales si así lo planificamos. Hay que destacar que el País Vasco está sufriendo una insostenible expansión de la "mancha" de colonización de los terrenos. De hecho, según el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, la artificialización del suelo (poner cemento o asfalto sobre el suelo natural) se ha incrementado en un 20% entre los años 1994 y 2004, y cada año se artificializan aproximadamente 7,3 km² de suelo, un equivalente a 753 campos de fútbol. Según esta misma fuente, se ha artificializado en la última década una superficie superior a la de los municipios de Bilbao y Errenteria juntos, lo que supone que un 6,3% del territorio vasco está totalmente artificializado.

El otro tipo de suelo, el rural, se puede subdividir en otros dos grandes grupos: o es para usos agrícolas o es para usos forestales (ver gráfico 2). A esto, hay que añadir las zonas de dominio público hidráulico y de costas, y otras menores; y, por último, como una capa más y a modo de chinchetas sobre el plano formado, es donde se montan las demás políticas de alto impacto: carreteras, canteras, energética (eólica, líneas de alta tensión...) La interrelación de estas políticas puede

ser sinérgica: lo que daña una lo arregla la otra; pero también puede ser catastrófica cuando coadyuvan a mayores daños que por separado. De ahí la gran importancia de una eficaz Ordenación del Territorio, que maneje toda la información a una escala de Comunidad Autónoma y tome las decisiones directrices iluminada por la filosofía del desarrollo sostenible, y no por decisiones económicas o políticas adoptadas aisladamente, sin valorar las demás variables implicadas.

Otra división de los usos suelo es la que realiza las Directrices de Ordenación del Territorio, y de la que nos interesa en especial la categorización que hace del suelo no urbanizable en su Matriz del Medio Físico. En la Tabla 1 se recogen los datos estadísticos para cada una de estas divisiones.

Gráfico 2: Mapa de usos forestal y agrario en la CAPV

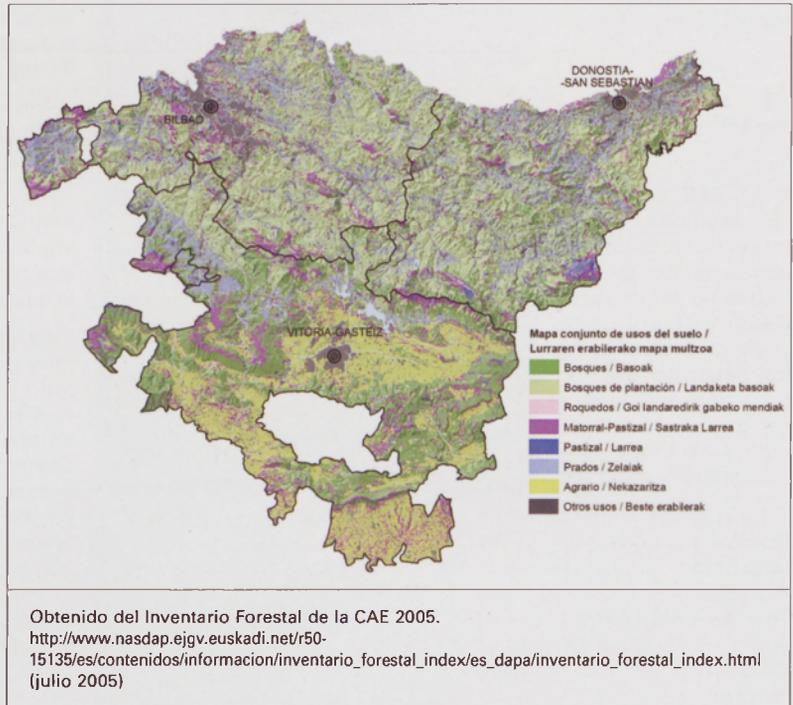


Tabla 1: Datos sobre la ocupación del suelo en la CAPV

Según el criterio de las DOT (Decreto 28/1997, BOPV n° 29)
 Obtenidos de Udalplan 2008. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
<http://www1.euskadi.net/udalplan/visor/viewer.htm> (Julio-08)

Datos Generales de la CAPV		
Población(Hab.)	2.140.899	
Superficie(Ha.)	723.271	
Calificación Global		
Residencial	19.559,64 Ha	
Act. Económicas	13.367,63 Ha	
Sistemas Generales	23.797,96 Ha	
No urbanizable	661.898,02 Ha	
Urbanización Residencial		
Sup. Bruta	14.430,08 Ha	
Nº Total viviendas	947.664 Viv	
Urbanizable Residencial		
Sup. Bruta	5.129,56 Ha	
Nº Total viviendas	11.6431	
No Urbanizable Residencial		
Sup. Bruta	3.081,66 Ha	
Nº Total viviendas	49.038 Viv	
Licencias Concedidas (2006)	14.831 Viv	
Urbanización Act. Económicas		
Superficie Bruta	8.471 Ha	
Superficie Ocupada	7.265,64 Ha	
Superficie Vacante	1.205,35 Ha	
Urbanizable Act. Económicas		
Viv Superficie Bruta	4.896,63 Ha	
Superficie Ocupada	1.642,93 Ha	
Superficie Vacante	3.253,71 Ha	
Licencias Concedidas (2006)	120,52 Ha	
Suelo No Urbanizable		
Especial Protección	148.031,42 Ha	
Mejora Ambiental	10.925,2 Ha	
Forestal	20.0485,29 Ha	
Agroganadera y Campiña	18.7853,01 Ha	
Pasto Montano	6.178,9 Ha	
Protec. Aguas Sup.	34.576,13 Ha	
Sin Vocacion	69.359,35 Ha	
Act. Extractivas	1.407,06 Ha	
Núcleos Rurales	3.081,66 Ha	
Sistemas generales		
Equipamientos	5.410,13 Ha	
Espacios Libres	8.649,95 Ha	
Viarío	6.996,41 Ha	
Puertos	327,07 Ha	
Aeropuertos	809,46 Ha	
Ferrocarril	589,63 Ha	
Infraestructuras Básicas	1.015,31 Ha	

GRÁFICOS Y TABLA ARCHIVO AUTOR